

Rumichacas Pasto



1085-19

San Juan de Pasto (Nariño), 19 de marzo de 2019.

Señor
GERARDO EMILIO PORTILLA
Carrera 11 No. 12-10 Barrio Benjamín Herrera
frutasparaisoltda@yahoo.com
lpiales - Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nº 015 del 11

septiembre de 2015.

Asunto:

Respuesta a Solicitud con Radicado R000608-19 del 26 de

febrero de 2019.

Respetado Sr. Portilla,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, (La "Concesionaria") sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta al derecho de petición radicado el 26 de febrero de 2019, bajo consecutivo R000608-19, en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud de "canalizar la alcantarilla existente que descola en el cauce que pasa por su predio como parte de la ampliación de la vía para la segunda calzada del corredor vial Rumichaca-Pasto, la cual, hoy impide la adecuación y relleno del bien inmueble de su propiedad", nos permitimos informarle lo siguiente;

Como es de su conocimiento, hasta la fecha, se encuentran completamente suspendidos el desarrollo de las actividades constructivas y ejecución del Plan de Obras proyectados en el sector comprendido entre San Juan y el municipio de Ipiales, debido fundamentalmente, a la restricción impuesta por el Resguardo Indígena de Ipiales, quienes han manifestado su no autorización para ingresar al territorio indígena y su negativa a la realización del proyecto Rumichaca-Pasto. En virtud de lo anterior, la Concesionaria no ha podido realizar el trámite de licenciamiento ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales e iniciar la ejecución de las obras programadas.



Rumlchacas Pasto



1085-19

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos manifestarle que, la Concesionaria no podrá canalizar la alcantarilla existente que descola en el cauce que pasa por el predio de su propiedad, hasta tanto persistan las condiciones antes señaladas y el Resguardo Indígena Colonial de Ipiales continúe con su negativa a autorizar el ingreso del equipo de técnicos y profesionales de la Concesionaria al sector comprendido entre el PR 0+940 al PR 15+750, que corresponde a San Juan – Ipiales.

Finalmente, agradecemos tener en cuenta que, su predio se encuentra dentro del derecho de vía y franja de utilidad pública, de conformidad con lo estipulado en Ley N° 1228 de 2008, Ley de Infraestructura N° 1683 de 2013 y la Ley N° 1882 de 2018, razón por la cual, para realizar cualquier actividad constructiva en el inmueble, deberá contar con un permiso previo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y demás requerimientos de ley para la construcción y usos de suelo.

Cordialmente.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A Proyectó: CSH Revisó: S Osorio Revisó: P Basante

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-003833



LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 1085-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R000608-19 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> Para: frutasparaisoltda@yahoo.com

20 de marzo de 2019, 10:47

Buen día Estimado Señor GERARDO EMILIO PORTILLA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 1085-19 para su conocimiento, y en respuesta a su petición R000608-19.

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

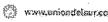
www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur













		•	